

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO
DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EUROPA - TEMPORADA 2025/2026**

Orden ministerial SCB/926/2018 de 10 de septiembre, por la que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Podrán participar en el Programa de Turismo del IMSERSO los españoles residentes en Europa que sean beneficiarios del sistema de Seguridad Social español y que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español
- Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad del sistema de Seguridad Social español
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con edad igual o superior a 65 años.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o en su caso, por pareja de hecho o persona con análoga relación de afectividad conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en el art. 4.1.

Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañadas de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, excepto los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Las personas usuarias acreditarán al IMSERSO el cumplimiento de los requisitos mediante declaración responsable.

Las solicitudes se enviarán a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social por alguno de los siguientes medios:

Correo ordinario	Correo electrónico	Fax
Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social Postfach 246 3000 Berna 6	suiza@mites.gob.es	031 352 15 45

Plazo de presentación de solicitudes: Entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2025

La empresa adjudicataria de los viajes TurismoSocial (Teléfono: 0034 971 22 08 22 - correo electrónico: residenteseuropa@turismosocial.com) será quién contacte con los usuarios para formalizar la reserva del viaje.

DESTINO DEL VIAJE	PRECIO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL	PRECIO EN LOS MESES DE OCTUBRE, MAYO Y JUNIO (temporada alta)
Andalucía, 10 días (9 noches)	522,33 €	622,33 €
Circuitos e itinerarios	346,66 € (Salida desde Ginebra)	446,66 € (Salida desde Ginebra)

DESTINO DEL VIAJE	PRECIO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	PRECIO EN LOS MESES DE DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO (temporada alta)
Canarias (8 días, 7 noches)	480,49 €	580,49 €

El precio incluye:

Billete de avión. Traslado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto. Alojamiento en habitación doble a compartir. En régimen de pensión completa. Si la persona beneficiaria desea habitación de uso individual se incluirá el siguiente suplemento por noche: 22 € en Andalucía, 24 € en Canarias y 26 € en Turismo de escapada.